



Nombre de alumno: GABRIELA GLEZ VAZQUEZ

Nombre del profesor: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL.

Materia: TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES

Grado: 9NO CUATRIMESTRE

Grupo: LDE08SSC0919-A

PICHUCALCO, CHIAPAS A 13 DE JUNIO DE 2022

Las Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (Convenio del CIADI) fue hecho en la ciudad de Washington, D.C. el 18 de marzo de 1965, por los directores ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y entró en vigor el 14 de octubre de 1966, cuando fue ratificado por 20 países. entre Estados Contratantes y nacionales de otros Estados Contratantes, a través de procedimientos de conciliación y arbitraje. El instrumento de adhesión al Convenio del CIADI fue firmado por los Estados Unidos Mexicanos el 11 de enero de 2018.

El rol del mediador consiste en facilitar las negociaciones de las partes, por ejemplo, ayudando a cada parte a identificar sus intereses, superar los obstáculos al arreglo de diferencias y desarrollar con las partes posibles opciones de acuerdo. A modo de ejemplo, el Artículo 10.15 del Tratado de Libre Comercio de Centroamérica establece que "el demandante y el demandado deben primero tratar de solucionar la controversia [relativa a inversiones mediante consultas y negociación, lo que puede incluir el empleo de procedimientos de terceras partes de carácter no obligatorio, tales como conciliación y mediación".

La ratificación es el acto confirmatorio que perfecciona jurídicamente a un tratado negociado y firmado. Ello por los centenares de tratados en vigor, por las materias que cubren como los derechos humanos o cuestiones comerciales y de inversión y, también, por la ampliación de la cultura jurídica que día tras día revelará que los tratados no sólo implican la aceptación de compromisos hacia fuera sino que apuntalan regímenes internos en el nivel de ley suprema de la Unión.

DEFENSA DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DE MÉXICO

En negociaciones comerciales multilaterales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Se estableció el 1 de enero de 1995 como sucesora del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), tras la conclusión de la Ronda Uruguay. Es una institución permanente, con sede en Ginebra. En la actualidad, la OMC cuenta con 164 miembros y 23 países –y 8 organizaciones internacionales intergubernamentales– con estatus de "observadores", que negocian su adhesión. La labor cotidiana de la OMC está a cargo del Consejo General, máxima autoridad entre las Conferencias, compuesto por los representantes de los miembros (generalmente, embajadores o funcionarios de rango equivalente). El Consejo General se reúne, además, bajo dos formas.

Los tres pilares de APEC, consistentes con los Objetivos de Bogor, son:

- liberalización del comercio e inversiones,
- facilitación de comercio e inversión, y
- cooperación técnica y económica.

Sus miembros representan aproximadamente el 60% del PBI mundial y el 50% del comercio mundial. APEC es la región económicamente más dinámica del mundo. Además, éstos concentran alrededor del 50% de la población mundial.

El Foro fue establecido en Canberra, Australia, en noviembre de 1989, por iniciativa del entonces primer ministro australiano, Robert Hawke, en respuesta a la creciente interdependencia económica de las economías del Asia Pacífico. APEC tiene la finalidad de intensificar el sentimiento de comunidad Asia Pacífico y reducir las diferencias entre las economías de la región mediante una senda de crecimiento sostenible. El principal objetivo es apoyar el crecimiento económico y la prosperidad en la región de Asia y el Pacífico, en nuestro intento de construir una comunidad dinámica y armoniosa en Asia y el Pacífico promoviendo el libre comercio y la inversión, acelerando la integración económica regional, fomentando la cooperación económica y técnica, mejorando la seguridad humana y facilitando un entorno empresarial favorable y sostenible.

(OCDE) es un organismo internacional que tiene como objetivo promover políticas para mejorar, el bienestar social y económico de todos los pueblos del mundo, cooperando para responder a los desafíos económicos, sociales, medioambientales y de buen gobierno. Esta organización fue creada en 1960 y tiene su sede en París.

El Grupo de los Veinte (G20) es el principal foro de coordinación de políticas macroeconómicas entre las veinte economías más importantes del mundo, que incluye las perspectivas tanto de países desarrollados, como de economías emergentes. Lo integran: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea. Juntos, los miembros del G20 representan alrededor del 90% de la economía mundial y el 80% del comercio internacional.

La Secretaría de Economía en la ciudad de Bruselas, Bélgica, cuyas tareas principales están enfocadas a la promoción de las exportaciones de México en el mercado europeo, el fomento de las inversiones europeas en el mercado mexicano, la asesoría a empresas europeas interesadas en realizar negocios.

DEFENSA DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DE MÉXICO

China se ha convertido en el primer socio comercial de México en la región de Asia-Pacífico, en su segundo socio comercial en el mundo y su tercer mercado de exportación. A pesar de las interrupciones al comercio internacional por la pandemia por COVID-19, el comercio bilateral con China mostró una caída de sólo 9.54% según cifras de 2020. Afirma que se han alcanzado nuevos máximos históricos con motivo del intercambio comercial entre México y China. Se destaca que en 2021 el monto total de exportaciones a China se ubicó en 9,256.9 mdd, lo que representa un incremento del 29.71% en comparación a las cifras observadas en 2019.

Asimismo, se registró un importante aumento de las ventas de carne de cerdo. También se impulsó la negociación de acuerdos para exportar aguacate de Jalisco y limón persa, entre los más importantes.

El AAE complementa la estrategia de negociaciones comerciales de México⁴, pues dará a los productos mexicanos acceso preferencial al tercer mercado más grande del mundo, después de Estados Unidos y la Unión Europea, y creará oportunidades para elevar el nivel de vida de nuestros ciudadanos. El fortalecimiento de las relaciones económicas con Japón que se obtendrá a través de este Acuerdo, ayudará a México a diversificar sus mercados de exportación y permitirá contar con condiciones más favorables para la realización de negocios entre los dos países.

Este Acuerdo nos vinculará a la segunda economía más grande del mundo, y contribuirá a consolidar la posición de México como uno de los países líderes en la promoción del comercio y la inversión. El AAE representa una importante oportunidad para materializar nuestro potencial de exportación al mercado japonés y atraer mayores flujos de inversión que contribuirán a incrementar la producción, el empleo y la competitividad.

El Acuerdo de Complementación Económica 54, que establece el compromiso de lograr, mediante negociaciones periódicas, una zona de libre comercio entre México y Mercosur. por tanto, mantiene los avances logrados en los Acuerdos suscritos por México con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, así como el Acuerdo entre México y el Mercosur para el sector automotor y posibilita la conducción de negociaciones futuras.

A partir de las preferencias y demás condiciones pactadas en el ACE 5. Lo anterior permitió que los Presidentes de ambos países suscribieran el Tratado el 15 de noviembre de 2003, en oportunidad de la Cumbre Iberoamericana, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Como resultado de esa consulta se elaboró una lista de productos de interés de México, que se ha puesto a consideración de las correspondientes autoridades argentinas, lo cual permitirá programar el inicio de negociaciones para la ampliación del ACE 6.

Los países participantes en las negociaciones del TPP se proponen diseñar un acuerdo inclusivo y de alta calidad que sienta las bases para el crecimiento económico, el desarrollo y la generación de empleo de los países miembros, y que a su vez se convierta en el fundamento para un futuro Acuerdo de Libre Comercio del Asia-Pacífico (FTAAP, por sus siglas en inglés).

En 1960 se logró un acuerdo inicial entre siete países: Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, que perseguía alcanzar una mayor integración económica, a través de la ampliación del tamaño de sus mercados y la expansión de su comercio recíproco. Con posterioridad se unieron las naciones de Colombia, Ecuador, Bolivia y Venezuela. En 1980, los Gobiernos de estos once países modifican el viejo tratado y deciden reafirmar la voluntad política de fortalecer el proceso de integración y hacerlo más flexible en su aplicación, suscribiendo el nuevo Tratado de Montevideo (TM-80). Posteriormente adhirieron al mismo Cuba y Panamá, siendo hoy 13 países que la componen.

Lo más común es que tales acuerdos se realicen entre Estados, aunque pueden celebrarse entre Estados y organizaciones internacionales. Los primeros están regulados por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969; los segundos, por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados celebrados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales de 1986.

Se considera que estas etapas del ciclo de vida agregan elementos para mejor entender el proceso de negociación. Se hace la aclaración que el objetivo del autor no era explicar el proceso de negociación de un tratado comercial, sino describir las etapas que un tratado comercial atraviesa hasta su terminación. Bayne describe seis etapas

identificación del departamento principal, consultas internas y externas, autoridad política, legitimación democrática, negociación internacional y ratificación del acuerdo. Dentro del proceso de negociación internacional hay otras cinco etapas. Estas son: Agenda setting o elaboración de la agenda en conjunto, mandato para negociar, negociación de un acuerdo, adopción del acuerdo, implementación y administración.

NEGOCIACIONES ENTRE MÉXICO Y MERCOSUR (MERCADO COMÚN DEL SUR)

Desde su creación, la Alianza del Pacífico ha celebrado diez Cumbres Presidenciales y trece Reuniones Ministeriales. La VIII Cumbre de la Alianza del Pacífico tuvo lugar en Cartagena de Indias, Colombia, el 10 de febrero de 2014. La IX Cumbre de la Alianza del Pacífico, a la que asistieron los presidentes de Chile, Colombia, México y Perú, se llevó a cabo del 19 al 20 de junio 2014. En dicha reunión, México recibió de Colombia la presidencia pro tempore de este mecanismo.

Su objetivo es proporcionar un ambiente estable y favorable a la inversión que permita reducir los factores de incertidumbre política y jurídica que a veces afectan al desarrollo de los proyectos de inversión a los que se suele enfrentar la empresa en el exterior. Suscritos principalmente con países no OCDE, su objetivo es precisamente minimizar los riesgos políticos y proporcionar una mayor seguridad jurídica al inversor mediante el reconocimiento, por los dos países signatarios, de determinadas obligaciones y garantías a las inversiones efectuadas en ambos sentidos.

Todos los demás Acuerdos negociados en la Ronda de Tokio pasaron a ser obligaciones multilaterales (es decir, obligaciones que han de cumplir todos los Miembros de la OMC) cuando se estableció en 1995 la Organización Mundial del Comercio.

NEGOCIACIONES ENTRE MÉXICO Y MERCOSUR (MERCADO COMÚN DEL SUR)

El Acuerdo elimina los derechos de importación con respecto a las aeronaves, excepto las militares, y todos los demás productos por él abarcados: los motores de aeronaves civiles y sus partes y componentes, todos los componentes y subconjuntos de aeronaves civiles, y los simuladores de vuelo y sus partes y componentes. El objetivo fundamental del ACP es la apertura mutua de los mercados de contratación pública entre sus Partes. Como resultado de varias rondas de negociaciones, las Partes en el ACP han abierto a la competencia internacional (es decir, a los proveedores de las Partes en el Acuerdo que ofrecen bienes, servicios o servicios de construcción) actividades de contratación por un valor que se estima en más de 1,7 billones de dólares EE.UU. anuales.

El comercio electrónico en particular será una de las mayores fuerzas que impulsen el Siglo 21, realzando la productividad y la innovación; creando empleos y nuevos mercados; mejorando la calidad de los servicios; y ofreciendo a los consumidores una mayor selección. Canadá y Costa Rica comparten la visión para el desarrollo de una sociedad de la información global, y reconocen la necesidad de un ambiente internacional, que respalde el crecimiento del comercio electrónico y maximice el potencial social de los ciudadanos. Para fomentar este ambiente, trabajarán activamente de manera conjunta con el sector privado, otros gobiernos, la sociedad civil y organizaciones internacionales.

El AFC es el primer acuerdo multilateral concertado desde que se estableció la OMC hace 25 años, el cual entró en vigor el 22 de febrero de 2017, al haber sido ratificado por dos tercios de sus Miembros de la OMC, a esa fecha, siendo aplicable únicamente para los Miembros de la OMC que lo han aceptado, a través de un instrumento de ratificación.

El TISA tiene el objetivo de abrir los mercados y mejorar las normas en materia de concesión de licencias, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, transporte marítimo y desplazamiento temporal de trabajadores para la prestación de servicios. El interés para ello es evidente. UE es reducir los aranceles, ya que impiden que las empresas europeas compitan y obtengan beneficios en el exterior. El coste medio de las barreras comerciales es del 50%, aunque en la UE son del 6% para los inversores extranjeros frente al 44% en Turquía, el 25% en Corea del Sur, el 16% en Japón o el 15% en Canadá.

BIBLIOGRAFIA:

- **TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES**
- **AUTOR: LIC. ROSARIO ALEJANDRA SULSER VALDÉS**
- **EDITORIAL ISEF**

- **LIBRO BLANCO**
- **POLITICA COMERCIAL INTERNACIONAL**
- **SECRETARÍA DE ECONOMIA**